

ACTA 108

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas a tres bienes inmuebles, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 180-35425, 180-35426 y 180-35427 - ubicados en el Municipio de Quibdó - Departamento de Chocó.		
Radicado	11.001.60.00253.2008.83308.03		
Diligencia	Alegatos de Conclusión		
Postulado	William Mosquera Mosquera		
Fecha/Hora	Martes, 29 de junio de 2021. 2:04 p.m.		
Solicitante	Doctor Pedro Ariel Mosquera Hinestroza en representación de la señora Nélida Lozano Arboleda		

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de la asistencia de las partes e intervinientes, que intervendrán por el sistema de video conferencia, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
PEDRO ARIEL MOSQUERA HINESTROZA	Medellin
JORGE LUIS HERNANDEZ GOMEZ	Bogotá D.C.
RAFAEL ARROYAVE DIAZ	Medellin
SOR MARIA MONTOYA ARROYAVE, LUZ YEDNY MUÑOZ MURILLO, MARÍA DEL AMPARO PALACIO ORTIZ, LUIS RAMIRO GONZÁLEZ ROLDÁN Y LUIS FERNANDO GIRALDO GARCIA	Medellín
ALEX GARCÍA PULGARÍN	Medellín
	PEDRO ARIEL MOSQUERA HINESTROZA JORGE LUIS HERNANDEZ GOMEZ RAFAEL ARROYAVE DIAZ SOR MARIA MONTOYA ARROYAVE, LUZ YEDNY MUÑOZ MURILLO, MARÍA DEL AMPARO PALACIO ORTIZ, LUIS RAMIRO GONZÁLEZ ROLDÁN Y LUIS FERNANDO GIRALDO GARCIA

Tal como se indico el 18 de marzo de 2021 (Acta 56), para el día de hoy serán escuchados en alegatos de conclusión o finales, en el siguiente orden:

RECORD
00:07:00 a 00:13:00
00:13:00 a 00:42:00
00:42:00 a 00:53:00
00:54:00 a 00:56:00
00:57:00 a 01:12:00

El Despacho deja constancia que el señor representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas, se comunicó, vía telefónica, con uno de los empleados adscritos a la Sala, manifestando que no concurriria por quebrantos de salud.

Una vez escuchados los alegatos de cada una de las partes e intervinientes, la Magistratura da por terminado el trámite incidental, en lo que respecta a ellos, por lo que una vez adopte la determinación que corresponda en derecho, fijará fecha y en audiencia pública la dará a conocer.

La audiencia se termina, siendo las 3:32 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto.

OLIMPO CASTAÑO QUINTERO

Magistrado

Profesional Universitaria Grado 18